



Gobernación de Arauca
Secretaría General y Desarrollo Institucional
800102838-5



DECRETO **984 - - - -** DE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.436.696, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, se le autoriza una comisión a la ciudad de Yopal (cas), los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016, con el fin de asistir a un evento para la socialización de los indicadores IGA, según invitación por la Procuraduría Regional de Arauca.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la comisión del Doctor **MANUEL CALDERON SANCHEZ**, Secretario de Hacienda Departamental, por los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **03 NOV 2016**

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Res 3380/16

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaria General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

Elaboró y Digió:

Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaria General y Desarrollo Institucional

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"